



Dirección de Administración y Finanzas
AREA EDUCACION

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1 emitido con fecha 02 de Enero del año 2013, que delega la función de Firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don
 La cantidad de \$: COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S. A. Rut 096756060-k
 : 128,833 CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
 por concepto de : CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE PAILLACO Y VILLA SAN PEDRO
 Fecha de Pago : 10/12/2013

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	738670	04/11/2013	91,567
FACTURA	738671	04/11/2013	37,266

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija		128,833
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	128,833	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	128,833	
111-02-01-000-000-000	Banco Santander DEM		128,833
Sumas Iguales		257,666	257,666

REFRENDACION

Cuenta	215-22-05-005-000-000		
Presupuesto Vigente	3,980,000		
Total Comprometido	2,667,663		
Saldo x Comprometer	1,112,337		

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL

ADMINISTRADOR

JEFE SECC. FINANZAS

Ch. 4615